



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MDJ

Jequetepeque, 27 de agosto del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2024; Oficio N° 001-2024, remitido por el Sr. Jose V. Garcia Mayanga, donde solicita auspicio en toma de fotos y edición de libro titulado: **HUASCAR, SU HISTORIA Y EDUCACION – 1986-1990**, Informe N° 245-2024-MDJ/GDSEL, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local; emite opinión sobre solicitud de auspicio en toma de foto y edición de libro; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley NO 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 10, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Art. 110, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 001-2024, remitido por el Sr. Jose V. Garcia Mayanga, donde solicita auspicio en toma de fotos y edición de libro, en el que, siendo importantes para cultura del pueblo, como también para aprender a valorar la historia e identidad; no solo para la generación de esa época, sino para las nuevas generaciones. Es que solicito me permita tener la oportunidad de dar a conocer estos escritos a los actuales habitante. Allí, el principal motivo de querer brindar este valioso aporte del conocimiento y experiencia; para que en el transcurrir del tiempo no sean olvidadas; es por ello; que decidí escribir este libro titulado: **HUASCAR, SU HISTORIA Y EDUCACION – 1986-1990**; con el único interés que se conozcan los inicios de la educación en este centro poblado y parte de la historia aun desconocida. Solicita el apoyo con auspiciar la toma de fotografías y edición de libro, con el compromiso de que dicho documento o libro sea donado a los estudiantes y pobladores del Centro Poblado Huáscar.

Que, mediante Informe N° 245-2024-MDJ/GDSEL, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local con fecha 21 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico Local; emite opinión sobre auspicio en toma de fotos y edición de libro.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2014 de fecha 26 de agosto del 2024, se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la solicitud de auspicio en toma de fotos y edición de libro titulado: **HUASCAR, SU HISTORIA Y EDUCACION – 1986-1990**; por lo que el Pleno del Concejo Municipal por votación UNÁNIME y con dispensa de lectura, decidió aprobar la solicitud presentada por el José V. Garcia Mayanga, donde solicita el auspicio en toma de fotos y edición de libro; -

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 25 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, se establece Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.;

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local, la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que se señala en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 3 artículo 20º, se establece que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MDJ

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por UNANIMIDAD y con dispensa de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR auspicio en toma de fotos y edición de libro titulado: **HUASCAR, SU HISTORIA Y EDUCACION – 1986-1990**, solicitado por el Sr. Jose V. Garcia Mayanga, siempre y cuando este sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002